

	<b>VIABILIDAD PARA LA INSTALACION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-002
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 1 de 5

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del <i>procedimiento de viabilidad para la instalación de nueva infraestructura de telecomunicaciones</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del <i>procedimiento de viabilidad para la instalación de nueva infraestructura de telecomunicaciones</i> mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE:</b> MARTHA GÓNGORA <b>CARGO:</b> LÍDER CONTROL URBANO <b>FECHA:</b> 30/10/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA <b>CARGO:</b> SECRETARIO DE PLANEACIÓN. <b>FECHA:</b> 30/10/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 25/11/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> ELKIN BOLAÑO ORTIZ <b>CARGO:</b> P.U. OFICINA SIG <b>FECHA:</b> 15/11/2021 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Secretaría de Planeación
-----------------------------	--------------------------

<b>OBJETIVO</b>	Gestionar la viabilidad para la instalación de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Decreto Distrital 117 del 17 de mayo del 2016.
-----------------	---

<b>ALCANCE</b>	Inicia con la recepción de la solicitud de viabilidad y dependiendo del espacio destinado para realizar la instalación se procede a tramitar la licencia de intervención y ocupación de espacio público si a ello tiene lugar, se verifica que la documentación aportada para soportar el trámite este conforme, se incorporar la infraestructura de telecomunicaciones al Registro Único de Antenas de Telecomunicaciones (RUNANT) y se procede a expedir la licencia de Viabilidad para la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Finaliza con la inspección de la instalación.
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>VIABILIDAD PARA LA INSTALACION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-002
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 2 de 5

<b>BASE LEGAL</b>	Decreto Nacional 1078 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único de Reglamentación del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
	Decreto Distrital 117 del 17 de mayo de 2016 “Por medio del cual se reglamenta la localización, instalación y regularización de la infraestructura y redes de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones”.

<b>DEFINICIONES</b>
<b>Antena:</b> Dispositivo que sirve como un transductor entre una onda guiada (por ejemplo, un cable coaxial) y una onda de espacio libre, o viceversa. Puede ser utilizado para emitir o recibir una señal de radio.
<b>Nivel De Exposición:</b> Es el valor de la magnitud utilizada cuando una persona está expuesta a campos electromagnéticos o a corrientes de contacto.
<b>Campos electromagnéticos:</b> Campos eléctricos tienen su origen en diferencias de voltaje: entre más elevado sea el voltaje, más fuerte será el campo que resulta. Campos magnéticos tienen su origen en las corrientes eléctricas: una corriente más fuerte resulta en un campo más fuerte. Un campo eléctrico existe, aunque no haya corriente. Cuando hay corriente, la magnitud del campo magnético cambiará con el consumo de poder, pero la fuerza del campo eléctrico quedará igual.

<b>LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</b>
La Secretaría de Planeación recibirá las solicitudes para viabilidades de instalación de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones y la Normalización y regulación de las Infraestructuras de telecomunicaciones existentes para ser dirigidas al área competente.
El Líder de Área es el responsable de revisar y evaluar la documentación aportada para el soporte de las solicitudes.
La inspección de las instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones nuevas debe realizarse con los recursos económicos, humanos y tecnológicos con los que cuente la Secretaría de Planeación.
La inspección de las infraestructuras telecomunicaciones existentes debe realizarse con los recursos económicos, humanos y tecnológicos con los que cuente la Secretaría de Planeación.
El plano de localización de sistemas receptores y sistemas transmisores de señales móviles, postes y estructuras de redes de Telecomunicaciones en el territorio del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta se elaborará en base al proceso de inventario dispuesto en el Decreto 117 de 2016 y con respecto a las inspecciones que se desarrollen en la ciudad.
Los planos se incorporarán a la cartografía oficial del distrito y con ellos se ejercerá control en el periodo de régimen de transición que hace parte del Decreto Distrital 117 del 17 de mayo de 2016.
Para la legalización o instalación de nueva infraestructura de telecomunicaciones en espacio público, la solicitud debe contener La licencia de intervención del espacio público.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Territorios, Cultura e Inocuidad</p>	<b>VIABILIDAD PARA LA INSTALACION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b> ME-GPI-P-002
	<b>GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>	Página 3 de 5

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Cargo responsable</b>	<b>Registros</b>
1	Recibir la documentación correspondiente, verificar que se encuentren los debidos soportes y trasladar a la Secretaría de Planeación.	Secretaría General/ Archivo y Correspondencia	Auxiliar Administrativo	Formato Solicitud/ Registro Radicado
2	Recibir de Archivo y Correspondencia y verificar de los soportes.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Técnico Operativo	Registro Radicado
3	Recibir y evaluar las solicitudes de instalación de nueva infraestructura de telecomunicaciones, Legalización o normalización teniendo en cuenta la propuesta de mimetización y del lugar objeto de la instalación.  En caso de identificar documentos faltantes, realizar solicitud de estos.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Profesional Universitario	Solicitud de documentos
4	Identificar si la solicitud requiere visita técnica y de requerirse programar las visitas correspondientes.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Profesional Universitario	Cronograma
5	Realizar visita técnica comprobando los aspectos técnicos, el uso de suelo y validando la infraestructura de telecomunicaciones, este último para las solicitudes de legalización.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Técnico Operativo	Informe visita técnica



**VIABILIDAD PARA LA INSTALACION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**

**Código:**  
ME-GPI-P-002

**GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Versión:** 2

**MACROPROCESO ESTRATÉGICO**

Página 4 de 5

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
6	Corroborar que el cumplimiento de todos los requisitos para la viabilidad de nueva infraestructura o legalización de infraestructura existente. De existir incumplimiento en los requisitos, proyectar oficio de negación de la solicitud. De lo contrario, proyectar resolución de viabilidad de nueva infraestructura o legalización de infraestructura existente.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Profesional Universitario	Proyectos de: Oficio de negación,  Resolución de viabilidad de nueva infraestructura o legalización de infraestructura existente.
7	Revisar Oficio de negación, Resolución de viabilidad de nueva infraestructura o legalización de infraestructura existente., si este es aprobado se firma de lo contrario se regresa al área para correcciones.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Profesional Especializado	Oficio de negación,  Resolución de viabilidad de nueva infraestructura o legalización de infraestructura existente.
8	Una vez elaborado y firmado se envía al petitionario a través de correo electrónico, quedando el registro documental física y electrónicamente.	Secretaría de Planeación	Auxiliar Administrativo	Radicado de salida
9	Realizar la inscripción al Registro Único De Antenas (RUNANT), para las solicitudes con resolución.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Profesional Universitario	Registro Único De Antenas (RUNANT)
10	Realizar seguimiento al cumplimiento de la resolución, verificando las evidencias emitidas por los solicitantes y de existir incumplimiento gestionar la sanción correspondiente.	Secretaría de Planeación/ Dirección de planeación del Territorio Y Socioeconómica/ Control Urbano	Profesional Universitario	N.A.



VIABILIDAD PARA LA INSTALACION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

Código:  
ME-GPI-P-002

GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 2

MACROPROCESO ESTRATÉGICO

Página 5 de 5

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

**Nombre:**

**Código:**

Formato Registro Único De Antenas (RUNANT)

¿?

COPIA NO CONTROLADA